RESOLUCIÓN 863 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100008175 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-050-2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 863
(02 DE AGOSTO DE 2024)

RESOLUCIÓN 863 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100008175 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-050-2024.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS según las facultades otorgadas en especial por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012 y demás normas afines y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas dentro de la Convocatoria Publica SMC 050-2024 cuyo objeto es: ""**SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA-CALDAS".**

Que por medio de la convocatoria SMC-050-2024 se suscribió la comunicación de aceptación de oferta el día 31 de julio de 2024 con **JAQUELINE AGUIRRE CARDONA,** quien ofertó el valor **DOCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($12.074.548) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.			X	SI	5%	Equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más.

RESOLUCIÓN 863 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100008175 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-050-2024.

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la poliza N° CMZ-100008175 del 02/08/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-050-2024 CON SEGUROS MUNDIAL. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 31/07/2024 Hasta 20/04/2025	$ 1.207.454
Prestaciones Sociales	Desde 31/07/2024 Hasta 20/12/2027	$ 603.727
Calidad del Servicio	Desde 31/07/2024 Hasta 20/06/2025	$ 3.622.364

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la Póliza Nº CMZ-100008175 del 02/08/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-050-2024 CON SEGUROS MUNDIAL. CUYO OBJETO ES **""SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA-CALDAS".**

En consecuencia, la aprobación de la póliza Nº CMZ-100008175 del 02/08/2024 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-050-2024. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 31/07/2024 Hasta 20/04/2025	$ 1.207.454
Prestaciones Sociales	Desde 31/07/2024 Hasta 20/12/2027	$ 603.727
Calidad del Servicio	Desde 31/07/2024 Hasta 20/06/2025	$ 3.622.364

RESOLUCIÓN 863 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100008175 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-050-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en la Alcaldía Municipal de la poliza Nº CMZ-100008175 del 02/08/2024 de SEGUROS MUNDIAL., Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía de Villamaría-Caldas a los (02) días del mes de agosto del año 2024.

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUGA
ALCALDE MUNICIPAL

Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria*
Asesor Jurídico

Proyectó: *Kelly Vélez - Apoyo Jurídico*